

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 5.869/2015

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre

el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

En La Rambla, a 5 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.